



ALCALDIA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. A 038**

**GENERAL PACO MONCAYO GALLEGOS  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO**

QUE es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar el Sistema de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes.

QUE es necesario contar con nuevas denominaciones que respondan a la actual Estructura Orgánica de las Administraciones Zonales, aprobada mediante Resolución No. A 010, del 31 de enero del 2001

QUE es necesario aplicar las Estructuras Orgánicas aprobadas de las Administraciones Zonales, a fin de incrementar el nivel de eficiencia y eficacia del recurso humano y mejorar la gestión de las Administraciones Zonales.

QUE mediante Resolución No. A 003 del 15 de enero del 2002, se conforma la Dirección de Comunicación Social y se determina su ámbito de acción y competencia municipal, eliminándose las Unidades de Comunicación de las Direcciones Metropolitanas, Direcciones y Administraciones Zonales.

QUE de los estudios realizados se determina que no procede la creación de la Jefatura Zonal de Auditoría, en virtud de que se encuentra establecido que las funciones de la Auditoría Metropolitana no se desconcentran.

QUE la Dirección Metropolitana Financiera ha emitido resolución presupuestaria favorable, y

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26, y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, expide la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución No. A 015 del 21 de febrero del 2002 y en su lugar poner en ejecución la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Crear la siguiente clase de puesto de conformidad a la Estructura de las Administraciones Zonales.

**CLASE DE PUESTO**

**GRADO**

Subprocurador Zonal

14

**ARTICULO 3.-** Revalorar las siguientes clases de puestos



A 038

**ALCALDIA**  
**CLASE DE PUESTO**

**GRADO**  
**ACTUAL    PROPUESTO**

COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL	13	14
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO	13	14
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL	13	14
COORDINADOR ZONAL DE ADM. Y SERVICIOS	13	14

**ARTICULO 4.-** Aprobar las Descripciones de Puestos y Perfiles para los siguientes cargos: Administrador Zonal, Subprocurador Zonal, Comisario Metropolitano, Coordinador de Desarrollo Zonal, Coordinador Zonal del Territorio, Coordinador de Gestión y Control Zonal, Coordinador Zonal de Administración y Servicios, según Anexo 1, que se incluye como parte de esta Resolución.

**ARTICULO 5.-** Aprobar las Plantillas Mínimas de Personal para las Administraciones Zonales, la misma que se aplicarán previa la aprobación de los planes, programas, proyectos y el correspondiente cronograma de actividades, según Anexo 2 que se incluye como parte de esta Resolución.

**ARTICULO 6.-** Los servidores que se encuentren o pasen a laborar en las actividades de Desarrollo Institucional y Dialogo Social, mantendrán la ubicación escalafonaria asignada en el Plan de Carrera Municipal.

**ARTICULO 7.-** Aprobar e implementar las siguientes Matrices de Aplicación de Estructura Orgánica en las Administraciones Zonales basadas en el estudio técnico administrativo realizado por la Dirección de Recursos Humanos, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución Administrativa, Anexo 3:

1. Los Chillos,
2. Manuela Saenz (Centro),
3. Equinoccial (La Delicia),
4. Eloy Alfaro (Sur),
5. Eugenio Espejo (Norte),
6. Calderón,
7. Quitumbe, y
8. Tumbaco.

**EXPLICACION DE CONTENIDO:**

**CAMBIOS DE DENOMINACION.-** No implican incrementos presupuestarios e identifican la correcta denominación del puesto, acorde a la función que realiza

**RECLASIFICACIONES.- DE PARTIDAS OCUPADAS O VACANTES** Implican cambio de denominación e incremento presupuestario, en razón de optimizar las partidas existentes para viabilizar las Estructuras Orgánicas de las Administraciones Zonales.

**REVALORACIONES.-** Implican incremento presupuestario y obedecen a que existiendo la clase de puesto es necesario conferirle la valoración adecuada por la responsabilidad para el cumplimiento de las funciones asignadas.



ALCALDIA

A 038

**TRASLADOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS.-** A fin de optimizar el uso de vacantes existentes en algunas unidades administrativas, se las trasladará a las Administraciones Zonales, de conformidad a las necesidades funcionales.

**CONTRATOS.-** Para completar el Cuadro de Matrices Estructurales que no se haya integrado se procederá a la incorporación de personal bajo la Ley de Servicios Personales por Contrato o Servicios Profesionales, previo informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos y aprobación del Administrador General, dentro del ejercicio económico vigente, hasta que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para las creaciones respectivas.

**ARTICULO 8.-** Los servidores de nombramiento regular, pueden acceder a puestos de confianza de libre remoción, con Designación Provisional y percibirán el sueldo y demás beneficios correspondientes a aquellos. Concluido el ejercicio del cargo de libre remoción, serán ubicados en una Unidad Administrativa, con la misma denominación de puesto y grado escalafonario que tenían antes de la Designación Provisional.

**ARTICULO 9.-** Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera para que a través de la Reforma Presupuestaria del segundo semestre del 2002 incremente la partida 78.01.04 asignada a las Administraciones Zonales para atender las obligaciones que genere esta resolución.

**ARTICULO 10.-** De acuerdo al Artículo 2, Literales: "a" y "h", de la Resolución de Alcaldía No. 001 del 18 de agosto del 2000, el Administrador General legalizará las acciones de personal correspondientes para dar cumplimiento a esta Resolución que tendrá aplicación a partir del 1º. De junio del 2002.

De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

Quito,

6 JUN 2002  
  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

RE/XR

**RAZON:** Certifico que la presente Resolución fue suscrita en esta fecha por el General Paco Moncayo Gallegos Alcalde Metropolitano de Quito.

Quito,

4 JUN 2002  
  
**PABLO PONCE CERDA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**